



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBAL – OTROS PROCESOS
DEMANDANTE	GILMA ESTHER LEMA ESCOBAR
DEMANDADOS	CONINSA RAMON H S.A.
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2022 00043 00
TEMAS Y SUBTEMAS	INCORPORA CONTESTACIONES – RECONOCE PERSONERIA – CORRE TRASLADO

Incorpora las contestaciones presentadas por parte de **CONINSA RAMÓN H S.A.**, dentro del término legal oportuno, de tal modo que integrado en debida forma el contradictorio, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, de las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

Así mismo, se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID GARCIA PALACIO**, con CC. 71.624.185 Y TP. 167.303 del C.S.J. para representar los intereses de **CONINSA RAMON H S.A.** en los términos del poder a ella conferidos.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef0e6dfb434cd50b03474b93823f1ca6feb3c84dbe0439f828bbf3057198779**

Documento generado en 06/04/2022 12:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>